

**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Cifras en pesos**

SEPTIEMBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición.....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos	11
3.3. Correcciones contables.....	16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	28
Composición.....	28
5.1. Depósitos en instituciones financieras	28
5.2. Efectivo de uso restringido.....	29
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	29
Composición	29
6.1. Inversiones de administración de liquidez	29

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	30
Composición	30
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	30
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.....	30
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	30
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	30
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	32
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	32
NOTA 9. INVENTARIOS	32
Composición	32
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	33
Composición	33
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	33
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	33
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	33
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	33
Composición	33
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	34
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	34
Composición	34
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	37
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	37
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	38
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	38
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	38
Composición	38
21.1. Revelaciones generales	38
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	39
21.1.2. Subvenciones por pagar	39
21.1.3. Transferencias por pagar	39
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	39

21.1.6. Descuentos de Nomina.....	39
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	40
21.1.10. Créditos judiciales	40
21.1.17. Otras cuentas por pagar	40
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	40
Composición	40
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	40
NOTA 23. PROVISIONES	40
Composición	40
23.1. Litigios y demandas	41
23.2. Garantías	41
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	41
Composición	41
24.1. Desglose - subcuentas otros	41
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	41
25.1. Activos contingentes	41
25.2. Pasivos contingentes	41
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	42
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	42
NOTA 27. PATRIMONIO	43
Composición	43
27.1. Capital	43
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	43
27.3. Resultado del ejercicio	43
NOTA 28. INGRESOS	46
Composición.....	46
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	46
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado	46
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	47
NOTA 29. GASTOS.....	54
Composición	54

29.1. Gastos de administración y operación.....	54
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	57
29.3. Transferencias y Subvenciones	59
29.4. Gasto público social	59
29.7. Otros gastos.....	60
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	62
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	62
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	62
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	62
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	62
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	63
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	63
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	63
NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS	63

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedo así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

El objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, designa las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la*

promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el

desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 de 2021, la señora Ministra delegó en la Secretaria General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2020 se actualizó el Manual de Políticas Contables conforme a la Resolución 425 de 23 de diciembre de 2019 y nuevamente fue actualizado en la vigencia 2022 (GEF-TIC-MA-009 v5), conforme a lo previsto en la Resolución 211 del 2021 (vigente hasta el 31 de diciembre 2022) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el

Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*” y por su lado, la CGN dispuso en el numeral 5, literal i) del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 “(...) *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones (...)*”.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema*”.

El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 7 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se ha presentado rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable SEPTIEMBRE 2023, como son: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros, fueran preparados bajo los lineamientos de las Resoluciones que se detallan a continuación y cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones:

- 533 de 2015, la cual establece: *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

- 331 de 2022, la cual establece: *"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.

- 536 de 2022, la cual establece: *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y"*

publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.

Los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2023, fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 706 de 2016, cuyo plazo máximo es hasta el 31 de julio de 2023.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructura en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de operación de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde, para: los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondean ni se presentan con decimales. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la vigencia 2022 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables V5, con relación a los cambios en las estimaciones contables para el Deterioro de Cartera Contraprestaciones y los bienes Propiedad Planta y Equipo.

Deterioro Inversiones: Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Deterioro Cuentas por Cobrar:

Se calculará deterioro a las cuentas por cobrar o a un grupo de ellas si y sólo si ocurre uno o más de los siguientes eventos después del reconocimiento inicial del activo:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplica deterioro financiero calculado con tasa interés de TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento de 30 meses en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y la derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirá individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no

ejecutables temporalmente, por lo cual no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de las cuentas por cobrar, reconociendo una pérdida con cargo a resultados, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Depreciación Propiedad, Planta y Equipo - Vida Útil y Métodos:

En cumplimiento al Marco Normativo para Entidades Gobierno y numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 4.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores: la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

En consideración a que los activos del Fondo Único TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre los años de vida útil esperada. Dicho método, se realiza de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

No obstante, como resultado de la verificación anual de la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se observó que algunos bienes que finalizaban su vida útil, seguían en condiciones para ser utilizados por el Ministerio de TIC, por lo cual se

solicitó concepto del área técnica para que realizara la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por su uso y así reflejar el nuevo patrón de consumo de los mismos, ajustando la vida útil como base para el cálculo de la depreciación, lo que originó el cambio en la estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y su aplicación de manera prospectiva.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El Ministerio de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de estos.

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y equipo de oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de transporte. tracción y elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo médico y científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de comedor. cocina. Despensa y hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de computación	Entre 8 y 15 años

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Amortización Intangibles - Vida Útil:

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación

fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que éste tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

- Se define la vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado, Licencias de Software adquiridas.
- Software desarrollado (con derecho de propiedad): Se define la vida útil en función del uso estimado del activo
- Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles: La vida útil determinada en cada caso

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realiza de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.

Provisión Litigios y Demandas:

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y se hace su reconocimiento en la cuenta correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 353 de 2016, se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota, calculando el Valor Presente de la obligación y utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitida por el Gobierno Nacional.

La Obligación es remota, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%; este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplica lo dispuesto para obligaciones con pérdida posible o probable.

La Obligación se clasifica como posible cuando la probabilidad de pérdida es mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, en este caso la entidad revela la obligación como un pasivo contingente y lo registra en cuentas de orden.

La Obligación se clasifica como probable, cuando su probabilidad de recuperación es mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, caso en el cual se constituye una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del

desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente y se revela en las notas correspondientes.

Provisión: Se registra una provisión cuando existen obligaciones clasificadas como **Probable**, de acuerdo a la política antes mencionada, mayor al 50%; es decir, que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Cuentas de Orden: Cuando existen obligaciones clasificadas con pérdida **Posible** mayor del 10% y menor del 50%, acorde a la política, se registran en cuentas de orden.

No se registran: Cuando existen obligaciones clasificadas como **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

3.3. Correcciones contables

A 30 de septiembre de 2023 la corrección de errores de vigencias anteriores crédito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable presenta un saldo de **\$13.406.514.042**, reflejando un aumento de \$4.004.751 equivalente al 0%, con respecto al saldo de junio 30 de 2023 que fue de \$13.402.509.291, debido a los ajustes realizados en los meses de agosto y septiembre de 2023.

En septiembre 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-45862, 02-45866, 02-45865, 02-45867, 02-45864, el cual le da dos años más de vida útil sumada a la transcurrida, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 Julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$185.445**.

En agosto 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-42346;02-42353;02-42351;02-42347;02-42348;02-42314;02-41187;02-11663;02-105987;02-48817;02-48822, que se encuentran totalmente depreciado, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 Julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos

anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$3.819.306**.

A 30 de septiembre de 2023 la corrección de errores de vigencias anteriores débito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable presenta un saldo de **\$-43.081.329.700**, no refleja variación con respecto al saldo de junio 30 de 2023; el saldo de la cuenta es debido a los ajustes realizados en el mes de mayo de 2023.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste de un bien inexistente denominado “Blindaje Vehículo Nivel III”, identificado con la placa de inventarios No. 02-44589, que le correspondía al vehículo Campero 4 x 4 Chevrolet Tahoe 5.3 L 4WD, identificado con la placa de inventarios No. 02-44588, este último ya se había dado de baja en cumplimiento a la Resolución No. 2252 del 14 de octubre de 2014; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$-27.968.889**.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste a la depreciación del bien identificado con la placa de inventarios No. 02-45249, denominado CAMIONETA CHECROLET GND VITARA MOD.2008 PLACA OBH-015, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$-8.865.734**.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y vale la pena precisar que estas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado: Estas inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ Inversiones

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único Tic la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único Tic se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

➤ **Cuentas por cobrar**

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de Las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudado.

➤ **Inventarios**

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ Propiedades, planta y equipo

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único Tic, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio

- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores. Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.
- d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único Tic.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo al Fondo Único Tic que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único Tic, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de

telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos

➤ Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único Tic.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

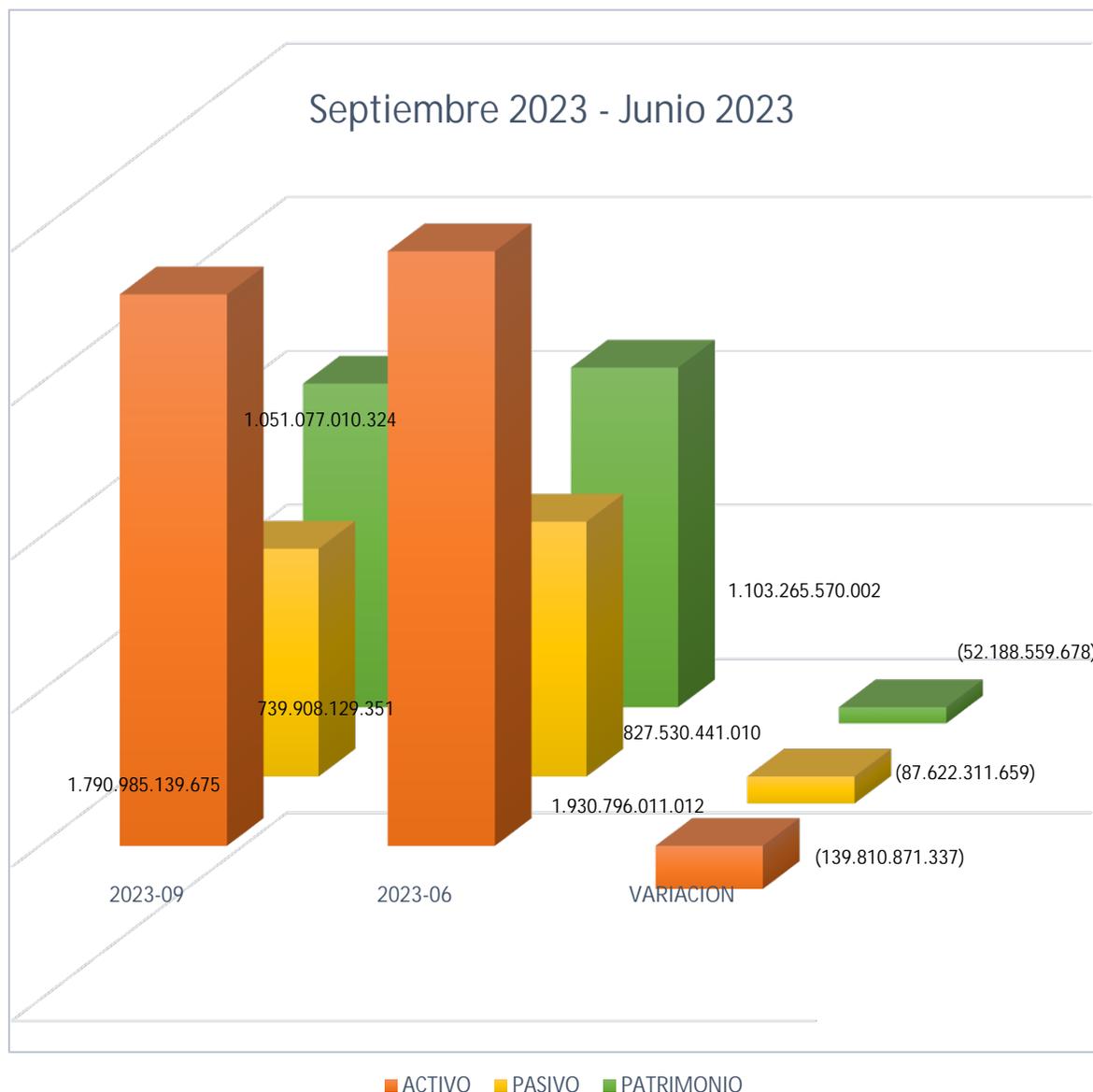
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Acorde a lo establecido en la Resolución No. 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la estructura de presentación de las Notas Contables que incluye la numeración predeterminada de las cuentas y subcuentas de los Estados Financieros definidas en los anexos que acompañan la resolución, se da cumplimiento a la misma.

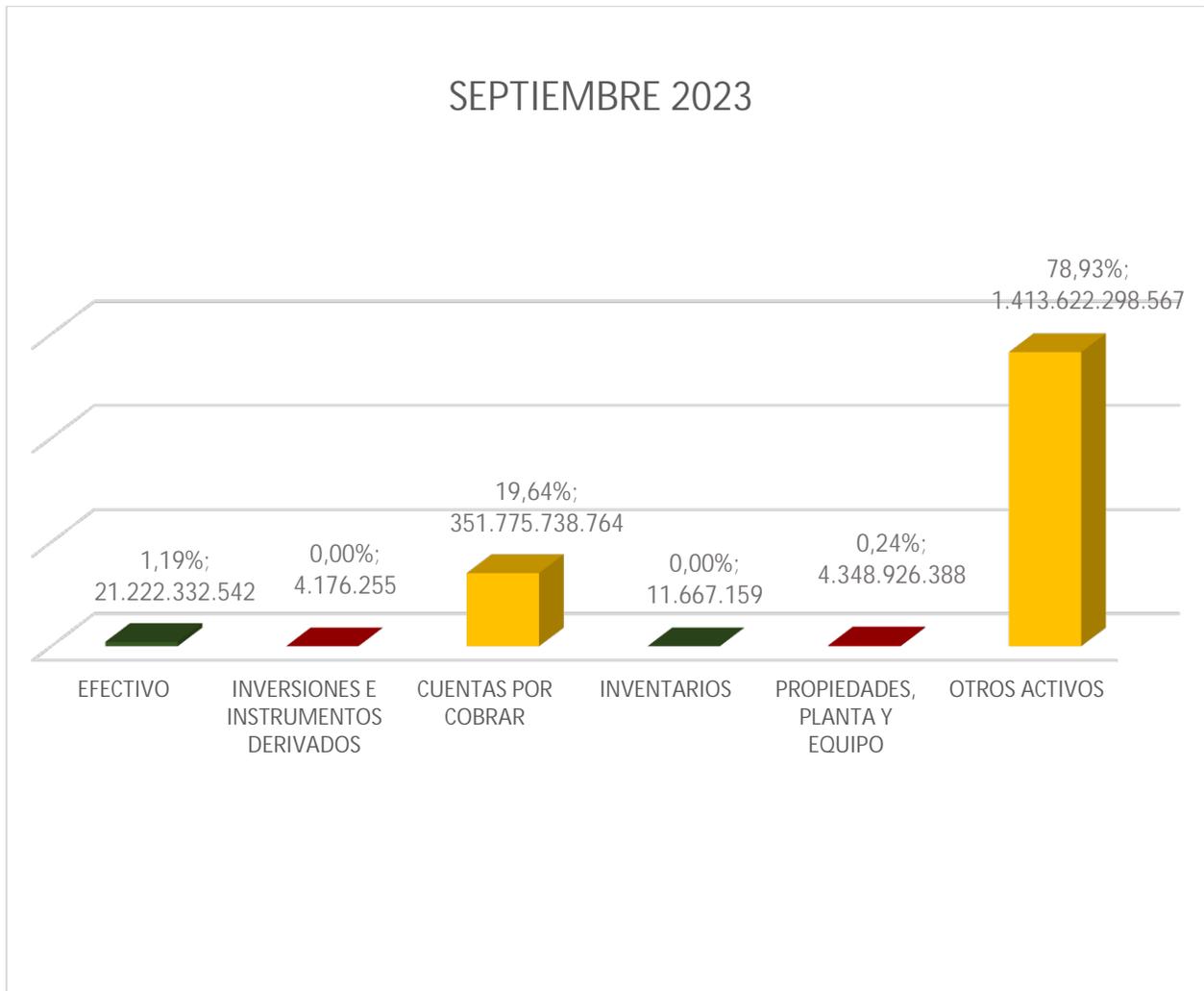
ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a septiembre 30 de 2023, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO





DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La disminución de \$139.810.871.337, equivalente al 7,24%, en los activos del Fondo Único TIC al cierre de septiembre 30 de 2023 comparado con junio 30 de 2023, obedece a mayores movimientos contables en el segundo trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Activo, la cuenta 1.9 – OTROS ACTIVOS es la que presenta una mayor variación negativa.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	21.222.332.542	9.919.286.042	11.303.046.500
1.1.05	Db	Caja	26.200.000	26.200.000	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	14.699.591.622	2.122.257.393	12.577.334.229
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	6.496.540.920	7.770.828.649	-1.274.287.729

La subcuenta de Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual al cierre de junio 2023 cuenta con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

La subcuenta de Efectivo de Uso Restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en (1) cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no tiene Transacciones de Inversión o financiamiento que haya requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	14.699.591.622	2.122.257.393	12.577.334.229
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	46.661	44.200	2.461
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	14.699.544.961	2.122.213.193	12.577.331.768

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

A 30 de septiembre de 2023 el saldo total de las cuentas de ahorro es de \$14.699.544.961 reflejando un aumento de \$12.577.331.768 equivalente al 593%, con respecto al saldo de junio 30 de 2023, donde la variación más representativa obedece al saldo de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, producto del recaudó de las contraprestaciones por permiso de uso del espectro a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones – PRST.

El saldo de las cuentas de ahorros se encuentra debidamente conciliados con extractos a 30 de septiembre de 2023; el Fondo Único de TIC cuenta actualmente con (5) cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario (1), detalladas a continuación:

ENTIDAD BANCARIA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	sep-23	jun-23	VARIACION
BANCO DE OCCIDENTE	CTA BANCARIA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	50.503.850,00	37.128.546,00	13.375.304,00
	CTA BANCARIA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	2.396.938.297,00	789.780.758,00	1.607.157.539,00
BANCO DAVIVIENDA	CTA BANCARIA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	2.257.824,00	264.790.483,00	-262.532.659,00
	CTA BANCARIA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	12.240.633.540,00	1.015.277.605,00	11.225.355.935,00
BANCO AGRARIO	CTA BANCARIA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	9.211.450,00	15.235.801,00	-6.024.351,00

5.2. Efectivo de uso restringido

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	351.775.738.764	345.572.220.619	6.203.518.145
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	274.086.685.004	266.373.058.022	7.713.626.982
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.718.830.240	2.340.215.292	-621.385.052
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	94.651.499.181	93.991.977.181	659.522.000
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.575.025.260	33.853.642.253	-19.278.616.993
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-33.256.300.921	-50.986.672.129	17.730.371.208

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

1.3.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta cuenta en comparación entre el tercer y segundo trimestre de 2023 presenta una disminución del 57%. Lo más representativo de esta disminución obedece a que en el cierre del mes de septiembre del 2023, el GIT de Cobro Coactivo solicitó el cambio de fechas de exigibilidad en el

aplicativo SEVEN de 1.904 obligaciones de procesos de Cobro Coactivo iniciados dentro de las vigencias 2014 -2018, de las cuales solo 1.724 obligaciones por valor de **\$20.380.345.020** se reclasificaron a la cartera corriente, ya que con su nueva fecha de exigibilidad no cumplen con la condición de tener un vencimiento mayor a 48 meses, según política contable institucional.

Lo anterior amparado en lo establecido en el “ARTÍCULO 818 del Estatuto Tributario que trata de la **INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN**, en los siguientes términos **“EL término de la prescripción de la acción de cobro se *interrumpe por la notificación del mandamiento de pago*, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa”**.
(Negrilla fuera de texto)

En consecuencia, una vez una vez interrumpido el termino de prescripción, mediante la notificación del mandamiento de pago, momento para el cual, conforme lo indica el artículo 818 del ET, el cómputo del término de la acción de cobro coactivo inicia de nuevo sin posibilidad de detenerse o interrumpirse, debiendo lograr el pago total de la obligación a través de la ejecución del patrimonio del deudor.

En conclusión, se afirma que se ha logrado la interrupción de la prescripción con la notificación de los actos administrativos de Mandamiento de Pago lo que conlleva a la modificación de la fecha de exigibilidad comenzando a correr nuevamente desde el día inmediatamente siguiente en que la misma fue efectiva.

A septiembre del año 2023, las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo presentan un saldo de \$14.575.025.260; de acuerdo con la política contable específica para el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se estableció como directriz para las cuentas por cobrar que serán reclasificadas a cuentas de difícil recaudo, siempre y cuando cumplan con la condición de tener un vencimiento mayor a 48 meses, al corte de cada trimestre. Vale la pena mencionar que de acuerdo con el nuevo marco normativo la clasificación de las obligaciones a difícil recaudo tiene por objeto dejar una evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, lo que no constituye por sí mismo un reconocimiento de incobrabilidad.

El proceso de clasificación de obligaciones a difícil recaudo se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de cartera del trimestre respectivo. A continuación, se detallan los movimientos realizados con corte a septiembre del 2023:

DIFICIL RECAUDO	SALDO
SALDO ANTERIOR DICIEMBRE-2022	34.750.540.567
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de enero	13.743.459

DIFICIL RECAUDO	SALDO
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de febrero	13.443.735
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de marzo	9.169.069
(+) Proceso de deterioro 1er trimestre 2023	444.436.188
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de abril	69.563.281
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de mayo	39.707.145
(-) Bajas correspondientes al mes de mayo resolución no.274 del 02/05/2023	30.818
(-) Bajas correspondientes al mes de mayo resolución no.289 del 05/05/2023	1.517.716.940
(-) Bajas correspondientes al mes de mayo resolución no.308 del 11/05/2023	38.854.000
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de junio	35.891.894
(+) Proceso de deterioro 2do trimestre 2023	396.785.839
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de julio	31.755.551
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de agosto	77.331.958
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de septiembre	426.289.408
(-) Reclasificación por cambio de fecha de exigibilidad de 1.724 obligaciones por solicitud del GIT de cobro coactivo	20.380.345.020
(+) Proceso de deterioro 3er trimestre 2023	1.637.104.944
SALDO A SEPTIEMBRE CUENTAS POR COBRA DIFICIL RECAUDO-2023	14.575.025.260

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	18.724.369.540	19.215.155.664	-490.786.124
1.9.70	Db	Activos intangibles	23.014.242.478	28.439.130.946	-5.424.888.468
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.289.872.938	-9.223.975.282	4.934.102.344

1.9.75 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
1.9.75	Db	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.289.872.938	-9.223.975.282	4.934.102.344
1.9.75.07	Db	Licencias	-2.879.859.397	-7.205.613.247	4.325.753.850
1.9.75.08	Db	Softwares	-1.410.013.541	-2.018.362.035	608.348.494

1.9.75.07 Licencias

A 30 de septiembre de 2023, la subcuenta Amortización acumulada de activos intangibles - licencias presenta un saldo de \$-2.879.859.397, reflejando una disminución de \$4.325.753.850 equivalente al 60% con respecto al saldo de junio 30 de 2023 que fue de \$-7.205.613.247, debido principalmente a la baja de unos bienes intangibles del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por estar en condiciones inservibles por “INACTIVOS”, correspondiente a 39 placas 02-105281, 02-105280, 02-105279, 02-105278, 02-105277, 02-105276, 02-105275, 02-105506, 02-106801, 02-106802, 02-106803, 02-100132, 02-100170, 02-49335, 02-105511, 02-105512, 02-105516, 02-105517, 02-105518, 02-105519, 02-105520, 02-105521, 02-105522, 02-105523, 02-105524, 02-105525, 02-105526, 02-105527, 02-105528, 02-105529, 02-105530, 02-105531, 02-45836, 02-45838, 02-45839, 02-45840, 02-45841, 02-45837, 02-45429; Resolución 00673 del 16 de agosto del 2023.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.394.897.929.027	1.551.476.144.249	-156.578.215.222
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.301.749.793	2.182.074.932	-880.325.139
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.358.127.267	19.931.676.460	-17.573.549.193
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	807.191.241.762	933.168.393.706	-125.977.151.944
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	397.728.225.693	345.650.783.628	52.077.442.065
1.9.86	Db	Activos diferidos	186.318.584.512	250.543.215.523	-64.224.631.011

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

A 30 de septiembre de 2023 las cuentas 1908, 1926 y 1986 presentan el siguiente comportamiento:

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2022	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2023	OTROS A SEPTIEMBRE 2023	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2023	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 2023	SALDO POR LEGALIZAR A 30/09/2023
CONVENIOS	144.307.320.756	37.000.045.527	4.245.133.304	37.108.030.879	14.300.922.411	134.143.546.297

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2022	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2023	OTROS A SEPTIEMBRE 2023	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2023	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 2023	SALDO POR LEGALIZAR A 30/09/2023
FIDUCIAS	340.029.399.666	216.767.525.938	0	158.283.046.890	785.653.021	397.728.225.693
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	23.588.688.215	359.642.308.042	0	176.253.286.904	20.659.124.842	186.318.584.512
TOTAL	507.925.408.637	613.409.879.507	4.245.133.304	371.644.364.673	35.745.700.274	718.190.356.502

1.9.06 Avances y anticipos entregados

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.358.127.267	19.931.676.460	-17.573.549.193
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	0	12.729.294	-12.729.294
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2.358.127.267	19.918.947.166	-17.560.819.899

1.9.06.04 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Esta cuenta presenta una disminución frente al comparativo de la vigencia 30 de septiembre de 2023 y 30 de junio de 2023 de \$17.560.819.899 equivalente al 88%, producto de la legalización del anticipo del contrato 749-2022 UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA; el saldo a 30 de septiembre de 2023 asciende a \$2.358.127.267 y corresponde al anticipo del contrato detallado a continuación:

CONVENIO	NIT	TERCERO	OBJETO	SALDO 31-12-2022	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2023	AMORTIZACION Y/O LEGALIZACION AÑO 2023	SALDO POR LEGALIZAR ANTICIPOS 30-09-2023
539-2008	900258759	UNION TEMPORAL INTERFACTORY	Implementar y mantener de manera adaptativa y evolutiva de soluciones de gobierno en línea mediante el modelo de fábrica de software grupo no.2, anexo: factura, copia cont, recibo a satisfacción.	2.358.127.267	0	0	2.358.127.267
TOTAL				2.358.127.267	0	0	2.358.127.267

*INTERFACTORY

El saldo que aún persiste a 30 de septiembre de 2023 corresponde a la UNIÓN TEMPORAL INTER FACTORY por valor de \$2.358.127.267

El Fondo Único TIC interpuso demanda contractual por el incumplimiento al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor, prevista en la cláusula vigésima

séptima del contrato en mención. En consecuencia, se ordene suscribir el contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato, se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo Único TIC y se condene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.

Demandante	FONTIC
Demandado	INTERFACTORY
Cuantía	3.154.982
Juzgado	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Radicado	2013-1375
Naturaleza de la acción	Controversias contractuales
Estado actual	Fallo en apelación Consejo de Estado

Se admitió la demanda el 21 de octubre de 2013, se realiza audiencia inicial y de pruebas el 10 de marzo de 2014 y 21 de abril de 2015; se profiere sentencia a favor de Mintic que declara el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, declara la ocurrencia del siniestro, hace efectiva la garantía contractual por \$3.154.982, niega las demás pretensiones de la demanda y el 28 de junio de 2016 se presenta recurso de apelación por las partes y se encuentra en la sección tercera – consejo de estado en segunda instancia, desde el 17 de mayo de 2016.

El fallo de sentencia de segunda instancia del proceso judicial 25000-23-36-000-2013-00945-01 a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y de la Comunicaciones por la liquidación del contrato 539 de 2008 suscrito con la Unión Temporal Interfactory, emitida por la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha del 01 de marzo de 2023 indica:

"el capítulo II. Consideraciones, numeral 5. Liquidación judicial del contrato, Subnumeral 6) se contempla: "La interventoría afirma y la contratista no cuestiona que se pagaron en su totalidad las facturas, con excepción de las identificadas con los números 73 y 74..., donde el literal a) determina: Respecto de la factura número 73, el informe final de interventoría señala que \$2.356.127.267 correspondían a amortización del anticipo..."

a) Respecto de la factura número 73, el informe final de interventoría señala que \$2.356.127.267 correspondían a amortización del anticipo, \$194.062.028 serían descontados por ANS (acuerdo de niveles de servicio), para un saldo a pagar al contratista de \$697.592.170.

Por consiguiente, las sumas a erogar en favor del contratista por estos conceptos eran las siguientes:

<i>Valor factura</i>	<i>Sumas descontadas (por ANS y amortización anticipo)</i>	<i>Valor a pagar al contratista</i>
<i>\$3 249.781.465</i>	<i>(anticipo) \$2.358.127.267</i>	<i>\$697.292.170</i>

\$55.355.344	0	\$55.355.344
Total		\$752.355.344

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el GIT de Contabilidad realizó mesa de trabajo con al área técnica - Gobierno Digital para que nos suministre la documentos soporte para el registro del saldo a amortizar por valor de \$\$2.358.127.267, correspondiente a las facturas 73 y 74 de UT Interfactory, teniendo en cuenta que la interventoría manifiesta que se ejecutó el total del anticipo; una vez se reciba la factura en mención y el Informe de Legalización de recursos entregados en administración, se procederá a realizar los registros contables pertinentes.

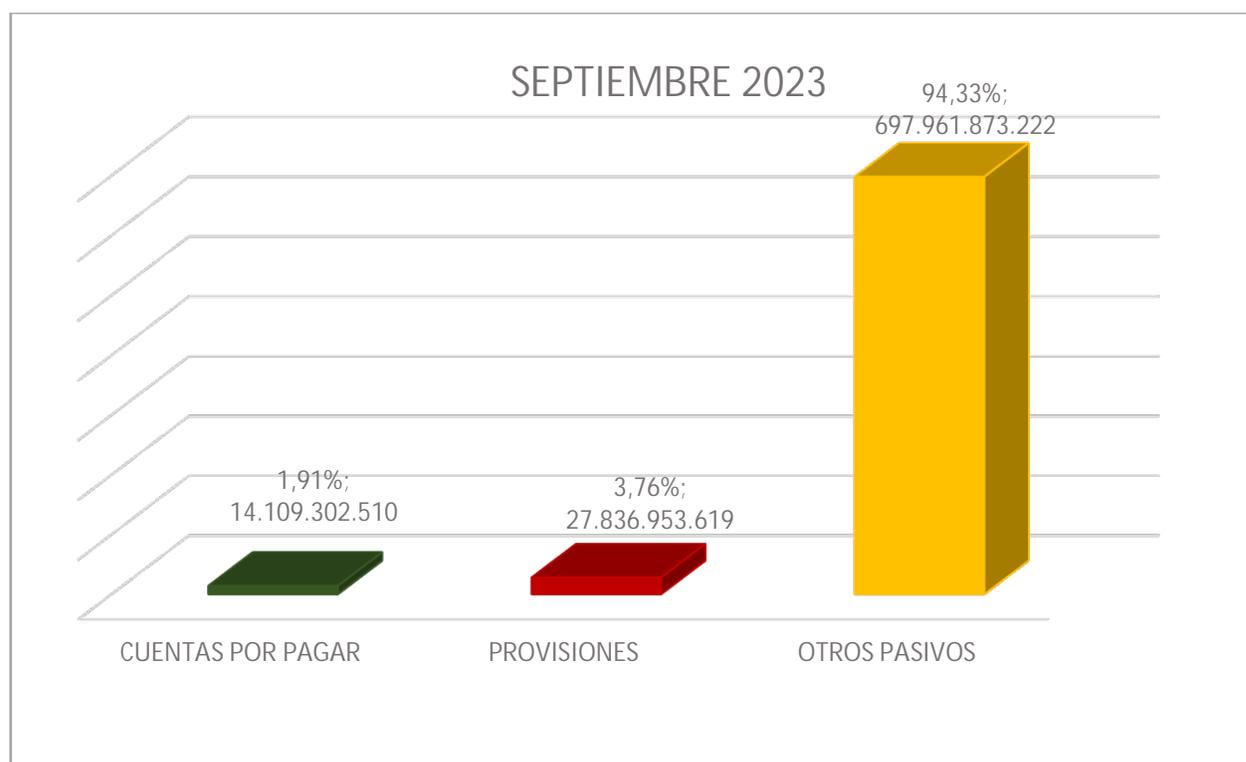
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

La disminución de \$87.622.311.660, equivalente al 10,59%, en los pasivos del Fondo Único TIC al cierre de septiembre 30 de 2023 comparado con junio 30 de 2023, obedece a menores movimientos contables en el segundo trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Pasivo, las cuentas que más influyeron en la variación fueron la 2.4.03 – TRANSFERENCIAS POR PAGAR. 2.4.90 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR y la 2.9.10 – INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	junio 2023	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	14.109.302.510	59.363.655.896	-45.254.353.386
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.121.597.135	2.006.569.329	115.027.806
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	2.858.250.000	2.679.540.000	178.710.000
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	1.203.600.000	45.529.028.030	-44.325.428.030
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	18.963.407	5.923.452	13.039.955
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	0	3.100.000	-3.100.000
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.552.111.494	1.207.398.825	344.712.669
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	99.237.757	183.755.650	-84.517.893
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	6.255.542.717	7.748.340.610	-1.492.797.893

21.1. Revelaciones generales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.2. Subvenciones por pagar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.3. Transferencias por pagar

2.4.03.15 Otras transferencias

A 30 de septiembre de 2023, la cuenta Otras transferencias presenta un saldo de \$ 1.203.600.000, reflejando una disminución de \$44.325.428.030 equivalente al 97% con respecto al saldo a junio 30 de 2023 que fue de \$45.529.028.030, producto de las obligaciones generadas en el segundo trimestre del 2023 y que corresponde a la siguiente resolución:

Composición detallada Cuentas por Pagar:

TERCERO	RESOLUCION	VALOR
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RESOLUCION 095-2023	1.203.600.000
TOTAL		1.203.600.000

21.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.10. Créditos judiciales

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

2.5.11 Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

23.1. Litigios y demandas

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

23.2. Garantías

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

24.1. Desglose - subcuentas otros

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

25.2. Pasivos contingentes

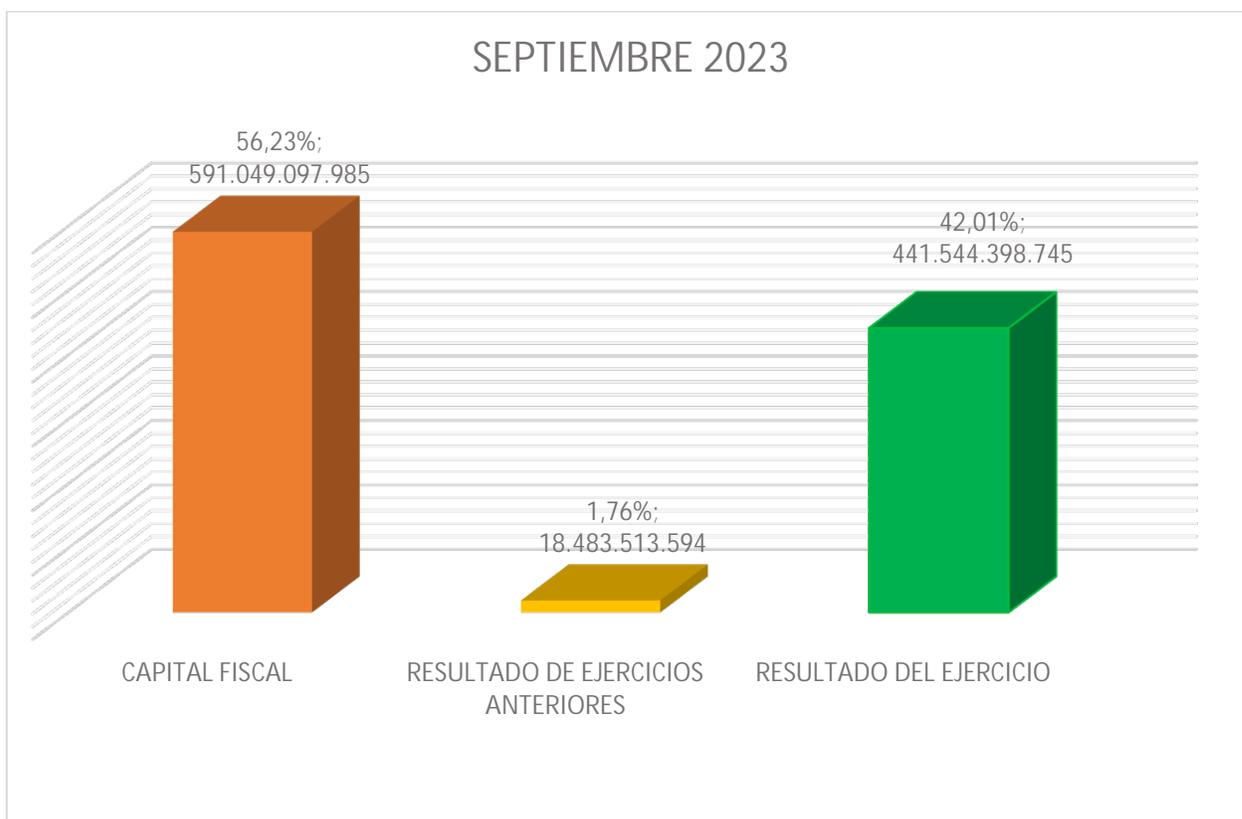
Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

26.1. Cuentas de orden deudoras

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

La disminución de \$28.318.146.237, equivalente al 2,62%, en el patrimonio del Fondo Único TIC al cierre de septiembre 30 de 2023 comparado con junio 30 de 2023, obedece al menor resultado obtenido en el ejercicio del tercer trimestre de 2023.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.1. Capital

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.3. Resultado del ejercicio

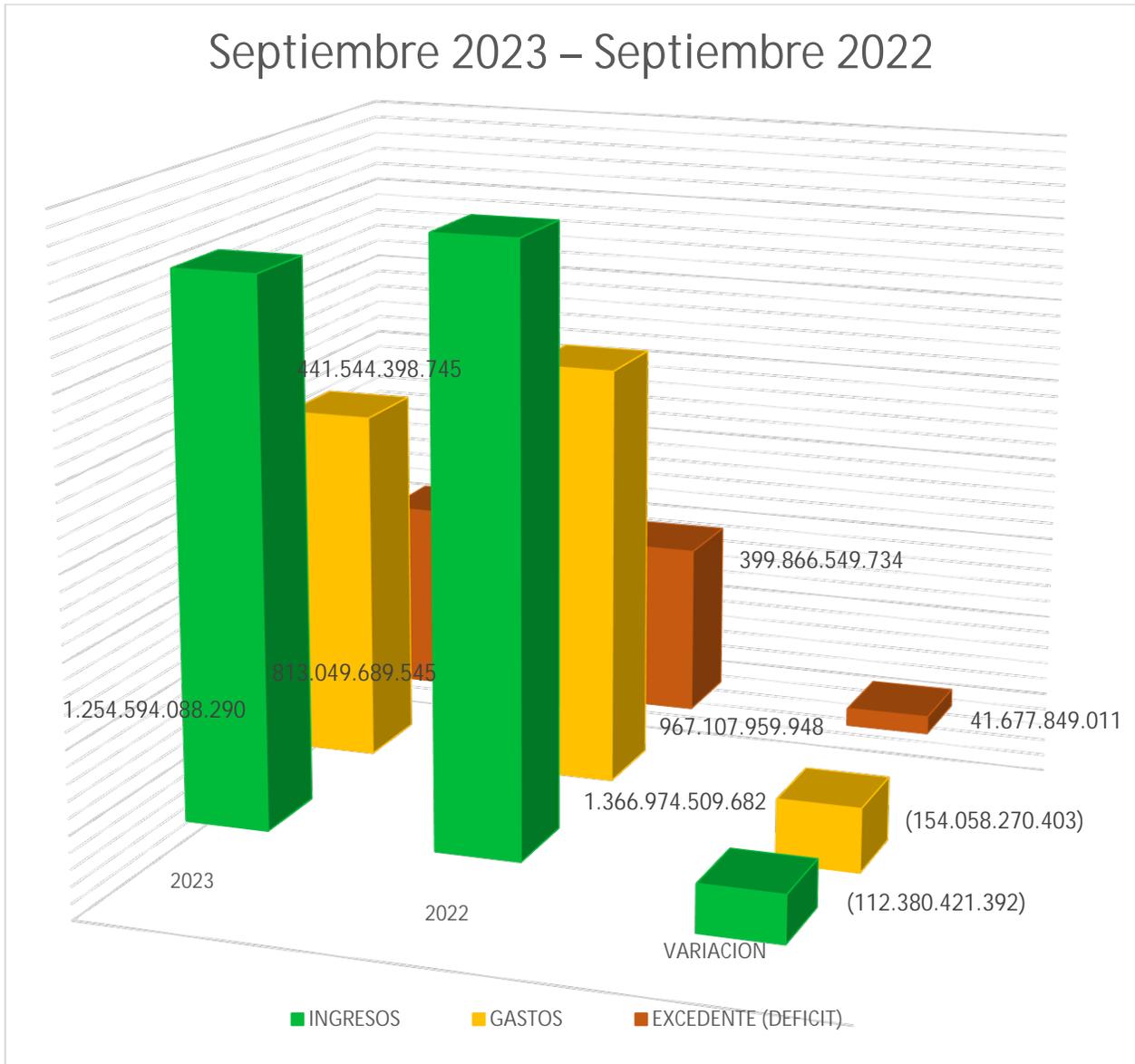
3.1.10 Excedente del ejercicio

A 30 de junio de 2023, los excedentes del ejercicio presentan un saldo de \$ 423.736.963.174, reflejando un aumento de \$ 90.712.595.668, equivalente al 27% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, debido a la diferencia entre los ingresos y los gastos generados durante el período, obteniendo un resultado positivo del ejercicio.

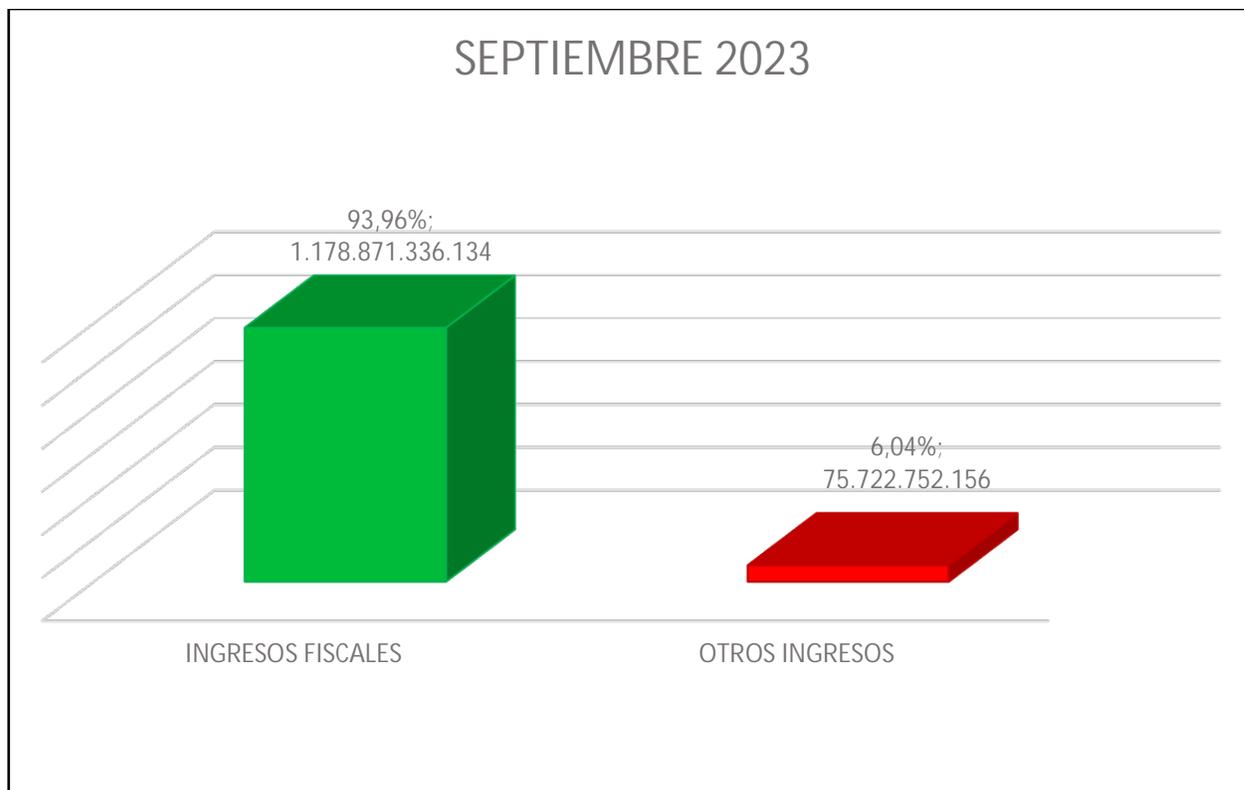
ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único TIC, donde se refleja el resultado del periodo a septiembre 30 de 2023.

Septiembre 2023 – Septiembre 2022



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

La disminución de \$112.380.421.392, equivalente al 8,22%, en los ingresos del Fondo Único TIC al cierre de septiembre 30 de 2023 comparado con septiembre 30 de 2022, obedece al menor recaudo de las contraprestaciones por permiso de uso del espectro a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones – PRST en el tercer trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Ingresos, la cuenta que más influyó en la variación fue la 4.1.10 – NO TRIBUTAROS.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1.254.594.088.290	1.366.974.509.682	-112.380.421.392
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.178.871.336.134	1.313.460.644.855	-134.589.308.721
4.8	Cr	Otros ingresos	75.722.752.156	53.513.864.827	22.208.887.329

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.178.871.336.134	1.313.460.644.855	-134.589.308.721
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.178.871.336.134	1.313.460.644.855	-134.589.308.721
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.179.425.598.134	1.313.474.841.855	-134.049.243.721
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-554.262.000	-14.197.000	-540.065.000

28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.179.425.598.134	-554.262.000	1.178.871.336.134	-4,70%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.179.425.598.134	0	1.179.425.598.134	0,00%
4.1.10.02	Cr	Multas	9.684.762.729	0	9.684.762.729	0,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	7.348.321.351	0	7.348.321.351	0,00%
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	1.162.392.514.054	0	1.162.392.514.054	0,00%
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	0	-554.262.000	-554.262.000	0,00%
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-554.262.000	-554.262.000	0,00%

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.1.10.03 Intereses

A 30 de septiembre de 2023, la cuenta intereses presenta un saldo de \$7.348.321.351, reflejando un aumento de \$5.834.484.375, equivalente al 385%, con respecto al saldo de septiembre 30 de 2022, en razón a que durante la vigencia 2023 se causaron intereses de mora por pago extemporáneo en las autoliquidaciones de las contraprestaciones periódicas y económicas, además de los intereses corrientes e intereses de mora de las facilidades de pago.

El saldo a septiembre del 2023 se representa así:

INTERESES A SEPTIEMBRE	
CONCEPTO	SALDO
Intereses de mora	4.753.471.351
Intereses corrientes de acuerdos de pago	2.589.831.000
Intereses de mora de acuerdos de pago	5.019.000
SALDO A SEPTIEMBRE 2023	7.348.321.351

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora por pago extemporáneo en autoliquidaciones se encuentran:

OPERADORES REPRESENTATIVOS A SEPTIEMBRE 2023		
OPERADOR	CONCEPTO	VALOR
ANDITEL	Pago de intereses de mora por el pago parcial (736-4499) extemporáneo del 24/07/2023 de la presentación sin pago (811-1092) por el permiso de uso del espectro radioeléctrico de la anualidad 2020, del código de expediente No. 97001527. Por valor de \$2.059.271.000. Y \$124.133.000 correspondiente al pago de intereses de mora por el pago (780-8493) extemporáneo del 06/09/2023 de la presentación sin pago (811-4359) por el permiso de uso del espectro radioeléctrico de la fracción (16/01/2020-15/09/2020) de la anualidad 2020, del código de expediente No. 97001532.	2.303.049.000
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	Pago de los intereses corrientes por el pago total del 31/07/2023. De la facilidad de pago (820-1090)	2.461.140.000

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	75.722.752.156	53.513.864.827	22.208.887.329

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	75.722.752.156	53.513.864.827	22.208.887.329
4.8.02	Cr	Financieros	10.940.831.809	8.159.028.568	2.781.803.241
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	24	0	24
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	43.042.320.602	44.479.649.032	-1.437.328.430
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	21.163.738.854	875.187.227	20.288.551.627
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	575.860.867	0	575.860.867

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	10.940.831.809	8.159.028.568	2.781.803.241
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.420.785.732	934.389.400	1.486.396.332
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	3.260.883.833	3.351.481.729	-90.597.896
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	0	2.175.091.552	-2.175.091.552
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	5.184.228.475	1.698.065.887	3.486.162.588
4.8.02.50	Cr	Intereses de sentencias a favor de la entidad	29.300.426	0	29.300.426
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	45.633.343	0	45.633.343

4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El incremento del 159% corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de septiembre de 2023 por valor de \$2.420.785.732 y el saldo a 30 de septiembre de 2022 por valor de \$934.389.400. El saldo a 30 de septiembre de 2023 por \$2.420.785.732, corresponde a los rendimientos en las cuentas propias detalladas así: NIT 800.037.800 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por valor de \$1.628.553, NIT 860.034.313 - BANCO DAVIVIENDA por valor de \$33.723.254 y NIT 890.300.279 - BANCO DE OCCIDENTE por valor de \$2.385.433.925.

4.8.02.46 Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión

El incremento del 205% corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de septiembre de 2023 por valor de \$5.184.228.475 y el saldo a 30 de septiembre de 2022 por valor de \$1.698.065.887. En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 169 de 2020 – Asignación de Recursos a Operadores Públicos de Operadores de Televisión - los Rendimientos Financieros de los recursos asignados a este tipo de operadores se registrarán en esta cuenta. El saldo a 30 de septiembre de 2023 por valor de \$5.184.228.475 se detallan así:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	169.792.617
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	3.780.764.891
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	29.923.207
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	656.780.561
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	99.532.127
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	18.726.071
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	108.761.283
830012587	CANAL CAPITAL	97.523.270
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	214.927.190
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	7.497.259
TOTAL		5.184.228.475

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	43.042.320.602	44.479.649.032	-1.437.328.430
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	992.923	454.049	538.874
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	2.926.800	2.643.000	283.800
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	0	30.142.398.857	-30.142.398.857
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	31.478.307.423	6.738.029.881	24.740.277.542
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	2.301.426.119	0	2.301.426.119
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	38.789.173	0	38.789.173
4.8.08.63	Cr	Reintegros	4.575.110.012	0	4.575.110.012
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	967.182	0	967.182

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	87.535.068	0	87.535.068
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	4.556.265.902	7.596.123.245	-3.039.857.343

4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso

A septiembre 30 de 2023 la cuenta presenta un saldo de \$31.478.307.423, reflejando un aumento de \$24.740.277.542 equivalente al 367% respecto al saldo a septiembre 30 de 2022 y obedece a los rendimientos financieros generados por los recursos entregados a través de derechos en fideicomisos, cuyo detalle es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO 30/09/2023
899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	370.249.556
800.153.993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	15.183.479.650
800.096.329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	188.056.395
830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	812.300.506
804.003.326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	64.860.169
830.053.105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	5.760.905.271
819.006.966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	4.641.019
830.115.993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	237.458.083
900.475.433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	1.040.717.445
900.685.106	UNION TEMPORAL ANDIRED	4.792.647.913
900.685.002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	881.221.958
901.349.333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	113.217.153
901.350.531	ITH CONEXION SUR	2.434.272
901.351.072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	378.371.240
901.348.975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	5.712.099
901.351.139	UNION TEMPORAL ITAC	130.586.224
901.351.428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	444.745.626
901.351.485	U.T. CONEXIÓN CARIBE	1.066.074.535
901.349.908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	628.307
TOTAL		31.478.307.423

4.8.08.60 Sentencias a favor de la entidad

A 30 de septiembre de 2023, la subcuenta de sentencias a favor de la entidad presentan un saldo de \$2.301.426.119 reflejando un aumento del 100% con respecto al saldo de septiembre 30 de 2022, debido al reconocimiento efectuado de acuerdo al procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con procesos judiciales de la Sentencia del Consejo de Estado, expediente 25000-23-36-000-2013-00945-01, Liquidación del Contrato 539 de 2008, cláusula penal pecuniaria, costas procesales 1ª instancia y agencias en derecho.- El Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del medio de control controversia contractual en contra del Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S.A. (Grupo Asd S.A.) 27%, Consulting Net S.A. 24%, Ubiquando Ltda. 12%, Network Solutions Co (Netco Ltda.) 13%, Intelligent Buildings Corporation (Zortec Systems) 24%, sociedades integrantes de la Unión Temporal Interfactory; profirió sentencia de segunda instancia declarando que las sociedades demandadas incumplieron el contrato No. 539 de 2008 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales deberán pagar los miembros de la UNIÓN TEMPORAL INTERFACTORY, de conformidad con su porcentaje de participación.

4.8.08.63 Reintegros

El incremento porcentual del 100% entre las vigencias 2023 y 2022 corresponde al reintegro de gasto de inversión de vigencias anteriores, producto de los créditos no condonados en los convenios suscritos con ICETEX, a los recursos devueltos por parte de los terceros o contratos derivados a sus contratantes y por las reversiones en las provisiones contables.

El saldo al 30 de septiembre de 2023, por valor de \$4.575.110.012, lo componen los siguientes contratistas:

NIT	TERCERO	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2023
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	600.000
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	3.343.079.564
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	34.816.480
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	901.408.856
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	44.874
900308815	CO INTERNET S A S	3
79949438	FELIPE NUÑEZ FORERO	466.667
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	294.693.568
TOTAL		4.575.110.012

4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	21.163.738.854	875.187.227	20.288.551.627
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	21.163.738.854	875.187.227	20.288.551.627

4.8.30.02 Cuentas por cobrar

Esta cuenta comparativamente entre el tercer y segundo trimestre de 2023 presenta un aumento del 2.318%, equivalente a \$20.288.551.626, en razón a que en el cierre del mes de septiembre del 2023 por parte del GIT de Cobro Coactivo se solicitó el cambio de fechas de exigibilidad de 1.904 obligaciones de procesos de Cobro Coactivo iniciados dentro de las vigencias 2014 -2018. De las cuales se realizó la reversión del deterioro de 1.806 obligaciones por valor de \$18.728.803.815. Esta cuenta a septiembre del 2023 tiene un saldo de \$21.163.738.854.

representados así:

- ✓ Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales por valor de \$ 410.565.027.

REVERSIÓN DETERIORO CLANDESTINOS E ILEGALES	
Reversión del deterioro otras cuentas por cobrar (clandestinos e ilegales por no ser excluidas en el mes de diciembre 2022)	10.619.027
Pago multa clandestino resolución no. 178 del 30/04/2021. Tipo de operación No.704-204 del 30-01-2023	2.450.000
Pago multa clandestino resolución no.751 del 25/11/2022. Tipo de operación No.752-818 del 26-01-2023	50.000
Reversión del deterioro otras multas a-ilegales Resolución No. 1371 De Fecha 04/08/2020. Tipo de operación No.865-5054	390.621.000
Pago multa clandestino resolución no. 423 del 27/07/2022. Tipo de operación No.752-4086 del 22-06-2023	3.389.000
Pago multa clandestino resolución no.279 de 17/06/2021. Tipo de operación No.752-5159	3.312.000
Pago multa clandestino resolución no.242 de 31/08/2020. Tipo de operación No.704-1976	62.000
Pago multa clandestino resolución no.242 de 31/08/2020. Tipo de operación No.704-1977	62.000
TOTAL, REVERSIONES CLANDESTINOS E ILEGALES A SEPTIEMBRE	410.565.027

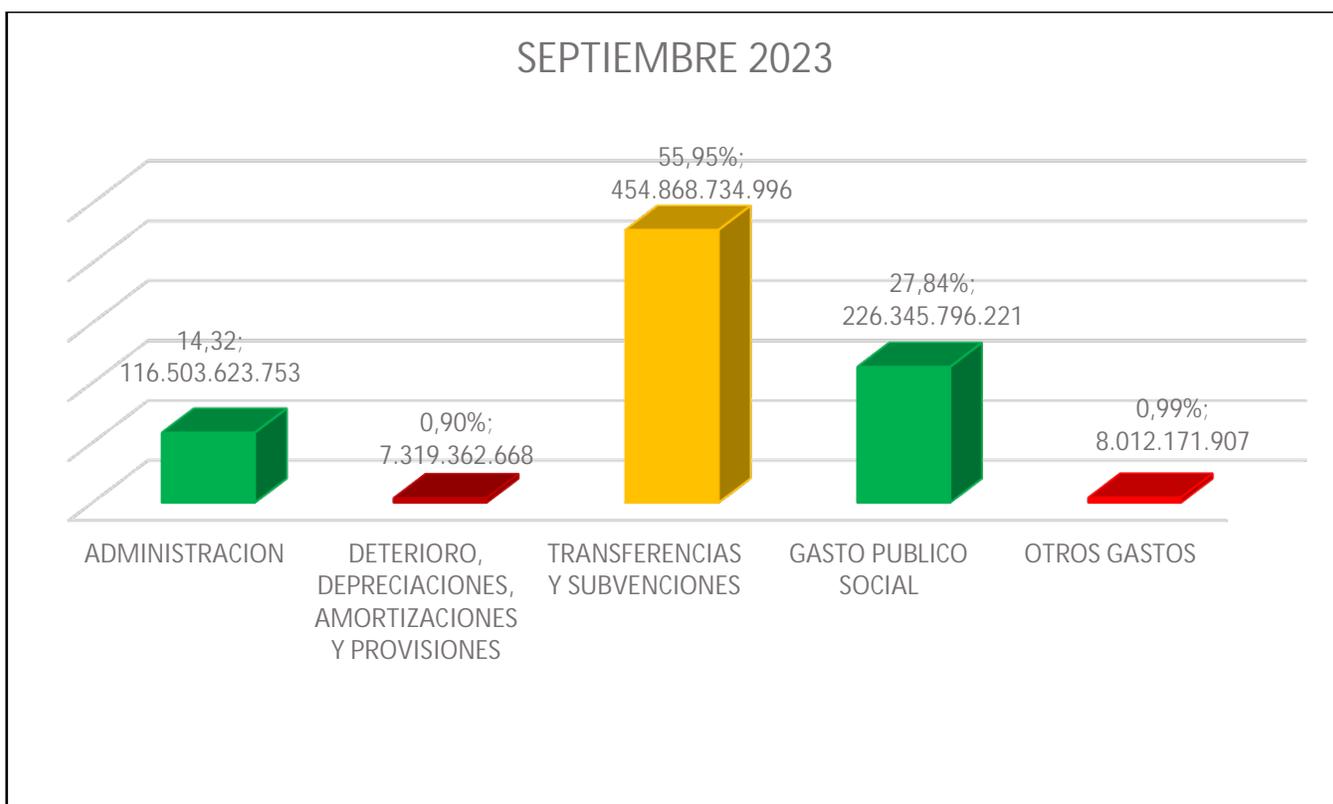
- ✓ Reversión del deterioro de multas contractuales por valor de \$346.221.980

REVERSIÓN DETERIORO MULTAS CONTRACTUALES	
Reversión del deterioro por pago de multa incumplimiento parcial de las obligaciones del cto-875/2015 y resol. 208 del 21/02/2019	346.221.980
TOTAL, REVERSIONES MULTAS CONTRACTUALES A SEPTIEMBRE	346.221.980

- ✓ Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por valor de \$ 20.406.951.846

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 1er trimestre 2023 (enero-marzo) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	80.430.755
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2023 (abril-junio) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	314.477.027
Reversiones aplicadas en el deterioro del 3er trimestre del 2022 (julio-septiembre) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	1.283.240.249
Reversión del deterioro de 1.806 a las que se les cambio la fecha de exigibilidad por solicitud del GIT de Cobro Coactivo por procesos iniciados en vigencia 2014-2018	18.728.803.815
SALDO A SEPTIEMBRE CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR	20.406.951.846

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

La disminución de \$154.058.270.404, equivalente al 15,93%, en los gastos del Fondo Único TIC al cierre de septiembre 30 de 2023 comparado con septiembre 30 de 2022, obedece a mayores desembolsos de recursos en el tercer trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Gasto, la cuenta que más influyó en la variación fue la 5.5.07 – DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NA T.	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	813.049.689.545	967.107.959.948	-154.058.270.403
5.1.03	Db	Contribuciones Efectivas	7.593.716.025	7.413.678.090	180.037.935
5.1.08	Db	Gastos de Personal Diversos	0	529.721	-529.721
5.1.11	Db	Generales	106.188.862.094	92.801.255.730	13.387.606.364
5.1.20	Db	Impuestos, Contribuciones y Tasas	2.721.045.634	2.534.394.000	186.651.634
5.3.47	Db	Deterioro de Cuentas por Cobrar	3.787.117.622	3.890.293.494	-103.175.872
5.3.60	Db	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	791.122.744	795.988.152	-4.865.408
5.3.66	Db	Amortización de Activos Intangibles	1.426.393.910	1.033.380.948	393.012.962
5.3.68	Db	Provisión Litigios y Demandas	1.314.728.392	4.983.350.804	-3.668.622.412
5.4.23	Db	Otras Transferencias	399.163.626.933	336.160.116.175	63.003.510.758
5.4.24	Db	Subvenciones	55.705.108.062	58.199.921.579	-2.494.813.517
5.5.07	Db	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	226.345.796.221	442.618.462.709	-216.272.666.488
5.8.02	Db	Comisiones	2.220.394.204	992.145.828	1.228.248.376
5.8.03	Db	Ajuste por Diferencia en cambio	3	0	3
5.8.04	Db	Financieros	5.178.094	348.343.048	-343.164.954
5.8.90	Db	Gastos Diversos	3.029.828.685	1.725.008.273	1.304.820.412
5.8.93	Db	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	2.756.770.922	13.611.091.397	-10.854.320.475

29.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	116.503.623.753	102.749.857.541	13.753.766.212

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.1	Db	De Administración y Operación	116.503.623.753	102.749.857.541	13.753.766.212
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	7.593.716.025	7.413.678.090	180.037.935
5.1.08	Db	Gastos de Personal Diversos	0	529.721	-529.721
5.1.11	Db	Generales	106.188.862.094	92.801.255.730	13.387.606.364
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.721.045.634	2.534.394.000	186.651.634

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.1.11	Db	Generales	106.188.862.094	92.801.255.730	13.387.606.364
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	1.636.489.828	1.605.373.224	31.116.604
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	2.027.602	3.544.399	-1.516.797
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	352.127.121	256.248.917	95.878.204
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	474.217.369	469.933.978	4.283.391
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	1.001.760.175	1.293.398.769	-291.638.594
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	854.821.763	327.494.612	527.327.151
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	11.561.100	29.485.280	-17.924.180
5.1.11.22	Db	Fotocopias	0	8.113.465	-8.113.465
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	719.361.617	588.944.831	130.416.786
5.1.11.25	Db	Seguros generales	2.182.641.795	870.192.582	1.312.449.213
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	3.580.346.845	4.841.304.775	-1.260.957.930
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	75.477.824	46.965.474	28.512.350
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	534.456.219	445.094.464	89.361.755
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	35.084.815	-35.084.815
5.1.11.79	Db	Honorarios	43.634.551.055	55.464.221.368	-11.829.670.313
5.1.11.80	Db	Servicios	51.126.224.714	26.512.881.145	24.613.343.569
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	2.797.067	2.973.632	-176.565

5.1.11.25 Seguros generales

Al 30 de septiembre de 2023 esta cuenta cerró con saldo de \$2.182.641.795, debido a la adquisición del seguro de responsabilidad civil al proveedor Previsora Seguros NIT 860.002.400, Factura No. 21567 del 23 de febrero de 2023, valor \$2.577.988.800, cobertura hasta el febrero de 2024 y la aplicación de la amortización para los tres primeros trimestres de 2023; la variación en esta cuenta

del 151% con respecto a septiembre de 2022, es decir un aumento de \$1.312.449.213, obedece a que en la anterior vigencia el saldo quedó en \$870.192.582.

El detalle del saldo al 30/09/2023 es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2023
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	1.524.427.167
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	14.012.800
901485162	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	222.404.208
901664045	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	421.797.620
TOTAL		2.182.641.795

5.1.11.80 Servicios

A 30 de septiembre de 2023, para servicios presenta un saldo de \$51.126.224.714, reflejando un aumento de \$24.613.343.569 equivalente al 93%, con respecto al saldo a septiembre 30 de 2022 que fue de \$26.512.881.145, esto debido a la adquisición de servicios en el año 2023 a los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2023
860006543	SOCIEDAD TEQUENDAMA S A	347.950.050
830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	2.089.100
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	13.470.167.066
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	729.030.741
800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	302.584.156
800015583	COLSOF S.A.S.	1.378.201.869
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	239.960.073
830015840	SERTISOFT S.A.S.	181.760.554
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	714.000.000
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	10.141.247.338
800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFWARE S.A.S	2.224.148.250
800177588	INFORMESE SAS	113.804.406
800211401	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	2.579.422.953
800229279	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	89.250.000
860002464	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INÉS COLECTIVO	2.992.688.446
800174162	KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S	1.612.770.870

NIT	TERCERO	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2023
830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	110.564.564
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	9.996.000
830047431	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS	204.945.846
900239396	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	12.480.343
830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	1.417.990.914
830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	5.100.153.026
830113019	ANALITICA S. A. S.	363.877.765
900631494	NEWTENBERG COLOMBIA SAS	182.868.252
900525880	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.	546.000.000
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	2.306.116.746
901335650	INFODATA 2019	2.090.127.067
901349601	UNION TEMPORAL INDEPRO BPM-LAT FTIC	727.029.480
901540312	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL NUBE 4	345.191.342
901430692	SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS	156.538.550
900315138	PAVILLION HOTELS GROUP S.A.S.	75.000
901731250	UNION TEMPORAL MASIN EVENTOS Y MEDIOS 2023	433.193.948
TOTAL		51.126.224.714

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.319.362.668	10.703.013.398	-3.383.650.730
	Db	DETERIORO	3.787.117.622	3.890.293.494	-103.175.872
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	3.787.117.622	3.890.293.494	-103.175.872
		DEPRECIACIÓN	791.122.744	795.988.152	-4.865.408
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	791.122.744	795.988.152	-4.865.408
		AMORTIZACIÓN	1.426.393.910	1.033.380.948	393.012.962
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.426.393.910	1.033.380.948	393.012.962
		PROVISIÓN	1.314.728.392	4.983.350.804	-3.668.622.412
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.314.728.392	4.983.350.804	-3.668.622.412

5.3.68.03 Administrativas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.314.728.392	4.983.350.804	-3.668.622.412
5.3.68.03	Db	Administrativas	1.314.728.392	4.978.382.358	-3.663.653.966
5.3.68.05	Db	Laborales	0	4.968.446	-4.968.446

A 30 de septiembre de 2023, la subcuenta provisión litigios y demandas-administrativas presenta un saldo de \$1.314.728.392 reflejando una disminución de \$3.663.653.966 equivalente al 74%, con respecto al saldo de septiembre 30 de 2022 que fue de \$4.978.382.358 debido a la disminución en el cambio de calificación del riesgo y provisión contable correspondientes a los procesos en los que la Entidad está siendo demandada. La calificación del riesgo y la provisión se basan en un ejercicio por el apoderado del proceso, que ha determinado un alto riesgo de pérdida.

Este proceso de calificación se llevó a cabo a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, conocido como eKOGUI, el cual está parametrizado de acuerdo con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adoptada oficialmente a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023.

Durante el tercer trimestre de 2023, como resultado de la evaluación del riesgo realizada por los apoderados del MinTIC, se determinó que en un total de 10 procesos legales existe un riesgo alto de pérdida del proceso. Siguiendo las reglas establecidas en la metodología diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), se ha decidido registrar una provisión contable en los 10 procesos en cuestión.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO SEPTIEMBRE 2023	PROCESO
80264584	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	23.709.152	25000234200020170155600
17164844	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	109.767.058	11001334205320210034200
800110116	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	380.698.482	25000232600020100096401
79569223	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	22.240.111	25000234200020190174400
13543325	LISARDO ZARATE ORTEGA	52.431.981	25000234200020220061100
25287339	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	169.861.918	25000234200020210090500
80034992	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	33.402.470	11001334204620200025900
900921280	UNION TEMPORAL BT-INRED K3	198.554.121	141990
51706032	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	12.750.904	25000234200020210041300
1193369837	JHONIANSON PEREA RIVAS	311.312.195	27001333300520210018200
TOTALES:		1.314.728.392	

29.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	454.868.734.995	394.360.037.754	60.508.697.241
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	399.163.626.933	336.160.116.175	63.003.510.758
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	64.942.613.073	50.591.473.210	14.351.139.863
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	256.907.394.412	248.166.691.700	8.740.702.712
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	76.261.244.140	37.186.694.029	39.074.550.111
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	752.877.432	0	752.877.432
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	233.527.147	215.257.236	18.269.911
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	65.970.729	0	65.970.729
5.4.24		SUBVENCIONES	55.705.108.062	58.199.921.579	-2.494.813.517
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	55.313.604.962	57.713.198.279	-2.399.593.317
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	391.503.100	486.723.300	-95.220.200

5.4.23.05 Para programas de educación

A 30 de septiembre de 2023 el gasto para programas de educación presenta un saldo de \$76.261.244.140 reflejando un aumento de \$39.074.550.111, equivalente al 105% con respecto al saldo de septiembre 30 de 2022, debido al aumento en la presentación de legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas con el tercero NIT 830.079.479 - COMPUTADORES PARA EDUCAR.

NIT.	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION 039 DE 2023	76.261.244.140

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	226.345.796.221	442.618.462.709	-216.272.666.488
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	226.345.796.221	442.618.462.709	-216.272.666.488
5.5.07.05	Db	Generales	193.375.559.339	342.428.668.005	-149.053.108.666
5.5.07.05.001	Db	Generales	192.548.272.556	333.783.569.006	-141.235.296.450

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	827.286.783	8.645.098.999	-7.817.812.216
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	32.970.236.882	100.189.794.704	-67.219.557.822
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	32.970.236.882	100.189.794.704	-67.219.557.822

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El saldo de \$32.970.236.882 a 30 de septiembre de 2023 corresponde a las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, este valor se compone de la siguiente manera: CONTRATOS DE APOORTE \$3.583.105.544, CONTRATOS DE INTERVENTORIA \$15.717.731.338; CONVOCATORIAS CREA DIGITAL, ABRE CAMARA \$13.669.400.000.

Comparativamente entre el tercer periodo de 2023 versus el mismo periodo de la vigencia 2022, se evidencia una disminución del 67%, es decir \$67.219.557.822, producto de la mayor generación de obligaciones para amparar actividades de bienes y servicios en el 2022.

29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	7.112.171.908	16.615.148.546	-9.502.976.638
5.8.02	Db	COMISIONES	2.220.394.204	930.705.828	1.289.688.376
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.220.394.204	930.705.828	1.289.688.376
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	3	0	3
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	3	0	3
5.8.04	Db	FINANCIEROS	5.178.094	348.343.048	-343.164.954
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	5.178.094	348.343.048	-343.164.954
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.129.828.685	1.725.008.273	404.820.412
5.8.90.12	Db	Sentencias	39.112.011	3.033.690	36.078.321
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	6.172.338	-6.172.338
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	2.090.461.206	1.715.787.724	374.673.482

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2023	septiembre 2022	VARIACIÓN
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	255.468	14.521	240.947
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	2.756.770.922	13.611.091.397	-10.854.320.475
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.756.770.922	13.611.091.397	-10.854.320.475

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de \$2.220.394.204 al 30 de septiembre de 2023 lo compone la comisión de administración que contractualmente se le reconoce al contratista ICETEX identificado con el NIT 899.999.035, sobre los recursos entregados por el Fondo Único de TIC a través de los convenios 534-2011, 825-2017, 930-2017, 822-2019, 933-2021 y 904-2022; con respecto al Tercer trimestre de la vigencia 2023 se presenta un aumento del 139%, es decir \$1.289.688.376, debido a que al cierre de septiembre de 2022 se legalizaron menores recursos por cobro de Icetex en la Comisión de Administración en los convenios mencionados.

El detalle del saldo al 30/09/2023 es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO 30 DE 2023
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	2.220.394.204

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

A 30 de septiembre de 2023, la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta un saldo de \$2.756.770.922, reflejando una disminución de \$10.854.320.475, equivalente al 80% con respecto al saldo de septiembre 30 de 2022, en a razón a que durante la vigencia 2023, se han efectuado un menor reconocimiento de saldos a favor de vigencias anteriores por la contraprestación económica del permiso del uso del espectro, en relación a los reconocimientos de saldos a favor efectuados en el mismo periodo del año 2022.

En esta cuenta se registran saldos a favor reconocidos a los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera, dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo a septiembre del 2023 se representa así:

- ✓ Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$ 1.637.911.000.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$ 364.376.462.
- ✓ Intereses de mora \$ 1.442.000.
- ✓ Sanciones \$ 753.041.460.

Dentro de los operadores más representativos, afectados mediante T.O 862 en el módulo de cartera, se encuentran:

T.O	No.	OPERADOR	SALDO
862	7972	IGT COMUNICACIONES COLOMBIA LTDA	305.914.000
862	8001	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	156.556.000
862	8002	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	294.524.000
862	7857	SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA	78.334.000
862	7832	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	75.815.000

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de SEPTIEMBRE 30 2023, por un total de \$1.365.705.750.957 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha 02 noviembre 2023, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 95.61% quedando por conciliar el 4.39% restante, que corresponde a \$59.945.207.089.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN CGN 02 DE NOVIEMBRE 2023			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	30.09.2023	1.365.705.750.957	100,00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.09.2023	59.945.207.089	4,39%
SALDO CONCILIADO		1.305.760.543.868	95,61%

MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.665.209

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES SEPTIEMBRE 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231124-190106-29c1e6-38630429

Creación:2023-11-24 19:01:06

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-27 10:30:53



Escanee el código
para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Martha Liliana González Martínez
52665209
mlgonzalez@mintic.gov.co

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA

Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

Firma: COORDINADOR GIT CONTABILIDAD

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
51.711.570
concastro@mintic.gov.co
COORDINADORA GIT CONTABILIDAD

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FU TIC NOTAS CONTABLES SEPTIEMBRE 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231124-190106-29c1e6-38630429

Creación:2023-11-24 19:01:06

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-27 10:30:53



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD	Aprobado	Env.: 2023-11-24 19:01:07 Lec.: 2023-11-24 19:01:37 Res.: 2023-11-24 19:01:47 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2023-11-24 19:01:47 Lec.: 2023-11-24 21:02:13 Res.: 2023-11-24 21:02:38 IP Res.: 200.118.60.13
Firma	Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-24 21:02:38 Lec.: 2023-11-24 23:31:13 Res.: 2023-11-27 10:30:53 IP Res.: 190.71.137.3